



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece **"Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"**
- b. Que la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia, certificó saldo de caja y bancos para la adición de estos recursos, mediante oficio con radicado No. 202201006523 del 5 de mayo de 2022.
- c. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación-DAP, mediante el oficio con radicado No. 202203002416 del 4 de mayo de 2022, concepto favorable de adición de recursos al proyecto de inversión *"Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia"*.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación- DAP, emitió concepto favorable para realizar adición presupuestal a través del oficio con radicado No.2022030160850 del 5 de mayo de 2022.
- e. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos para responder con los compromisos adquiridos para finalizar obras de Infraestructura en el municipio de Bello.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

| Fondo | CeGestor | DPosPre | A Func | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------|----------|--------------------|--------------|----------|-------------------------|-------------------------|
| 0-1011 | 252F | I.1.1.02.06.006.06 | C | 999999 | \$19.654.500.260 | Recursos Transferencias |
| | | | TOTAL | | \$19.654.500.260 | |

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Fondo | CeGestor | DPosPre | A Func | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------|----------|---------|--------|--------------|-------------------------|---|
| 0-1011 | 252F | 2-3 | C43012 | 050058 | \$19.654.500.260 | Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia |
| | | | | Total | \$19.654.500.260 | |

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|--------|---|----------------------|------------|
| Revisó | Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto | <i>Ulla</i> | 5-5-2022 |
| Revisó | Revisión Jurídica Despacho Hacienda | <i>Mónica Arango</i> | 05/05/2022 |
| Vo.Bo. | David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico | <i>DA</i> | 5-5-22 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.